

VISTO:

Que el día 31 de marzo de 2004 vence el plazo para la presentación de documentación y regularización de Cuotas Mínimas Anuales Obligatorias.

CONSIDERANDO:

Que se envió a los afiliados la nota "Recordatorio de deudas de C.M.A.O. y de aportes previsionales".

Que se han presentado y continúan haciéndolo numerosos profesionales, quienes solicitan la solución de sus problemas antes de la fecha indicada.

Que en virtud de que el recordatorio abarca todas las deudas que los afiliados registran en la Caja, todos los Departamentos se encuentran abocados a la solución y respuesta de las presentaciones.

Que si bien el vencimiento se produce con relación a la C.M.A.O. las presentaciones de los afiliados abarcan otras temáticas que también deben ser resueltas a la brevedad.

Que por lo expuesto en este momento la Caja se encuentra administrativamente desbordada.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, RESUELVE:

ARTICULO 1º: Todos los vencimientos que se producen el día treinta y uno (31) de marzo de 2004, se prorrogan hasta el día 30 de abril de 2004, inclusive.

ARTICULO 2º: Hágase saber a los entes de la Colegiación y dése amplia difusión.

Resolución N° 118.

LA PLATA, 31 de marzo de 2004.

M.M.O. Félix De Chiara
Secretario Administrativo

Arq. Jorge Serafini
Presidente